

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

19569 *Resolución de 17 de noviembre de 2021, del Instituto Cervantes, por la que se publica la Adenda de prórroga del Convenio de colaboración con la Fundación General de la Universidad de Castilla-La Mancha, para la organización de programas conjuntos Sefarad: Lengua, Historia y Cultura en Toledo y Toledo: Español y Arte en las Tres Culturas.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Adenda de prórroga del convenio entre el Instituto Cervantes y la Fundación General de la Universidad de Castilla-La Mancha para la organización de programas conjuntos Sefarad: Lengua, Historia y Cultura en Toledo y Toledo: Español y Arte en las Tres Culturas.

Madrid, 17 de noviembre de 2021.–La Secretaria General del Instituto Cervantes, Carmen Nogueru Galilea.

ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO CERVANTES Y LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA ORGANIZACIÓN DE PROGRAMAS CONJUNTOS SEFARAD: LENGUA, HISTORIA Y CULTURA EN TOLEDO Y TOLEDO: ESPAÑOL Y ARTE EN LAS TRES CULTURAS

De una parte, don Luis Manuel García Montero, Director del Instituto Cervantes, cargo para el que fue nombrado por Real Decreto 933/2018, de 20 de julio (BOE de 21 de julio), de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 7/1991, de 21 de marzo, por la que se crea el Instituto Cervantes, actúa en nombre y en representación del Instituto Cervantes, con domicilio a los efectos de la presente adenda de prórroga en la calle Alcalá, 49, 28014, Madrid, con NIF Q-2812007 I.

Y, de otra parte, don Julián Garde López-Brea, Rector Magnífico de la Universidad de Castilla-La Mancha y Presidente del Patronato de la Fundación General de la Universidad de Castilla-La Mancha, actúa en nombre y en representación de esta Fundación General de la Universidad de Castilla-La Mancha, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos de la fundación, modificados por Acuerdo del Patronato, según consta en escritura otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Ciudad Real, don José Ignacio Bonet Sánchez, el 21 de diciembre de 2005, con el número 2237 de su protocolo, con domicilio a los efectos de la presente adenda de prórroga en Real Convento de la Misericordia – Rectorado, c/ Altagracia, 50, 13071, Ciudad Real, con NIF G-13289806.

Las partes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, declaran y manifiestan que intervienen con capacidad legal necesaria y competencia suficiente para suscribir la presente adenda de prórroga y, a tal efecto

EXPONEN

I. Que el Instituto Cervantes y la Fundación General de la Universidad de Castilla-La Mancha suscribieron, el 21 de noviembre de 2017, un convenio con el objeto de regular las condiciones de su colaboración para, a partir del año 2018 y con una periodicidad anual, llevar cabo los programas denominados SEFARAD: lengua, historia y

cultura en Toledo y Toledo: Español y Arte en las Tres Culturas, así como otros que las partes decidieran de común acuerdo, como ha sido el programa: TOLEDO: Vida y Sociedad en las Tres Culturas, que fue publicado en el BOE el 6 de diciembre de 2017 y con vigencia hasta el 6 de diciembre de 2021.

II. Que en la cláusula octava del citado convenio se establece que su vigencia se extenderá por un período de cuatro años, pudiendo prorrogarse en cualquier momento antes de su finalización por acuerdo de los firmantes por un nuevo periodo de cuatro años.

III. Que las partes manifiestan su satisfacción por la colaboración desarrollada y desean prorrogarla.

De acuerdo con lo anterior, las partes manifiestan su voluntad de formalizar la presente adenda de prórroga del citado convenio, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.

Mediante la presente adenda las partes prorrogan en todos sus términos el convenio suscrito el 11 de diciembre de 2017 por un nuevo periodo de cuatro años.

Los efectos de la presente adenda se extenderán desde su inscripción en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, manteniéndose en vigor hasta transcurridos cuatro años desde su inscripción en el Registro; asimismo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.

Se mantienen vigentes el resto de compromisos y obligaciones que las partes asumieron en el convenio suscrito el 21 de noviembre de 2017, a que se refiere el exponiendo I anterior.

Y en prueba de conformidad, firman la presente adenda de prórroga en las fechas indicadas.—Por el Instituto Cervantes, Luis Manuel García Montero, Director, 16 de noviembre de 2021.—Por la Fundación General de la Universidad de Castilla-La Mancha, José Julián Garde López-Brea, Presidente del Patronato, 9 de noviembre de 2021.